SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY JEHECHAUKA SÃMBYHYHA

DICTAMEN TENICO Nº 5/2024

Lugar y fecha: Asunción, 24 de septiembre de 2024.
UOC Convocante: UOC - SENATUR
Área requerente: Dirección de Infraestructura
Funcionario responsable: Arq Jose Segales, Director de Infraestructura; Arq Zulma Ibarra, Jefa dpto. de Obras

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Objetivo:
Implementar un plan de mantenimiento, lo cual permita mejorar los indicadores de cumplimientos de los trabajos en el tiempo y la disminución de costos de los mismos, que estén en óptimas condiciones de edificios.
El Edificio Rius & Jorba, es un edificio donde se encuentran las oficinas de la Secretaria Nacional de Turismo, cuyo mantenimiento y cambios en varios sectores, no se realizaron intervenciones. Las cañerías de caño galvanizado, que despiden olores, escasa ventilación, aireación. Los artefactos sanitarios y cableados del sistema eléctrico, deteriorados. La presión del agua en sectores es escasa. El edificio es en varios niveles, y el sector no fue intervenido hasta la fecha, se deberá realizar las remociones correspondientes de los pisos, a fin de verificar los problemas y despidos de olores. Y por lo tanto cambiarlos. Como también, envarillar, revocar y pintar.
Oficinas regionales y Misiones Jesuíticas: Fisuras de paredes, pinturas deterioradas, observación de humedad, filtración de agua en techos, desagotes de pozo absorvente, sanitarios con caños galvanizados, cambios de techos.

2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

El Proveedor será responsable de la ejecución de los trabajos de mantenimiento, reparación y mejoras, en las diferentes oficinas, con personal idóneo para los servicios solicitados, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y del cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.
El personal contratado debe tener capacitación técnica, experiencia en trabajos similares a los solicitados, deberá ajustarse a las exigencias mínimas establecidas, y responder a los requerimientos de servicio en forma rápida y eficiente.
Dentro del plazo establecido legalmente para la firma del contrato, el Proveedor deberá presentar todos los documentos durante la ejecución del Contrato, como ser: fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil, fotocopia simple del certificado de antecedentes policiales, etc. del personal que prestará sus servicios.
La Secretaria Nacional de Turismo, se reserva el derecho a solicitar la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas, sin costo adicional alguno.

3. **Si las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter preferencial.**

"NO APLICA".

Firma del técnico o responsable del área requirente:
Aclaración:
Arq. Zulma Ibarra
Jefa Dpto. de Obras

Firma del responsable UOC:
Aclaración:
Arq. José Segalés, Director
Dirección de Infraestructura Turística
SENATUR

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR